EL LLANQUIHUE
LLANQUIHUE • CHILOE • PALENA

Fecha: 16/02/2024 Audiencia: 18.600 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $311.597 Tirada: 6.200 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $876.800 Difusión: 6.200
Vpe portada: $876.800 Ocupación: 35,54%

Suprema no insistirá en la compra de vehículos de lujo

POLÉMICA. *El máximo tribunal anunció que dejaría "sin efecto" decisión de adquirir 22 autos de la marca Lexus. El Gobierno valoró la determinación.*

Redacción

A través de una declaración pública, que fue leída -sin admitir preguntas- por el secretario general de la Corte Suprema, Jorge Sáez, el Pleno del máximo tribunal anunció que dejará sin efecto la compra de 22 vehículos de la marca Lexus que realizaría para actualizar la flota a disposición de los ministros del órgano judicial.

"Se decidió dejar sin efecto el acuerdo adoptado para la compra de veintidós automóviles Toyota Lexus modelo ES300H, que se tomó por la mayoría de los miembros que concurrieron a esa decisión", indicó el comunicado.

FIN A POLÉMICA

La resolución del tribunal pone término así a una polémica decisión de adquirir los automóviles de lujo por 1.253 millones de pesos, hecho que generó cuestionamientos y tensiones entre el Poder Judicial y el Gobierno. La ministra Carolina Toh, por ejemplo, había asegurado que "la glosa no está objetivamente visada ni activada", en alusión a la supuesta autorización del Ejecutivo para ejecutar la compra a cargo del erario fiscal.

OSCAR GUERRA / AGENCIAUNO

EL SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA FUE EL ENCARGADO DE COMUNICAR LA DECISIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Incluso el ministro de Hacienda, Mario Marcel, había deslizado críticas a la definición de los jueces: "Tengo un vehículo año 2015, con 260 mil kilómetros y todavía funciona muy bien", ironizó.

"El Poder Judicial es autónomo en la ejecución de su presupuesto, en el ámbito administrativo y de gestión. La Corte Suprema toma sus decisiones en lo relativo a la adquisición de bienes y servicios, ponderando y analizando en su mérito los antecedentes de que se dispone al momento de adoptarlas", añadió la declaración, admitiendo que la definición se había adoptado de forma autónoma.

Según el texto, "este Tribunal no es ajeno a la contingencia y al contexto de los acontecimientos que preocupan al país", detallando que la decisión de renovar la flota institucional de 2014 se fundaba en temas técnicos y ambientales.

"Son esas y no otras consideraciones las que se tuvieron a la vista para, adoptar en su momento, la aprobación de la renovación de los vehículos", complementaron. Añadieron que, de todos modos, "la Dirección de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda, comprometió el 9 de noviembre del año recién pasado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, la autorización de fondos adicionales provenientes del saldo inicial de caja para necesidades manifestadas por el Poder Judicial".

LA MONEDA CONFORME

El Gobierno, a través de la ministra secretaria general de Gobierno, Camila Vallejo, valoró la determinación de la Corte Suprema de no perseverar en la compra de los vehículos para los miembros del tribunal.

"Me parece una buena señal en estos tiempos", aseguró la vocera, quien recordó que la declaración ratifica lo indicado previamente por La Moneda. "Aquí el Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda y la Dipres no determinan que la Corte Suprema compre autos Lexus, y el comunicado, de alguna manera, reafirma aquello", añadió.

La secretaria de Estado concluyó reiterando que "la Corte Suprema es un poder autónomo. El Ejecutivo no define cuántos autos se compra y de qué modelo, porque es un poder autónomo. Lo único que se hace es que se aprueban presupuestos generales: cómo se usan esos recursos es una decisión de ellos y ellos mismos revirtieron", complementó la autoridad.